

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la librería de Cuesta frente á las gradas de S. Felipe, y en la redacción plazuela de Santa Maria, núm. 2 cuarto principal, á 6 rs. al mes.



En las provincias se admiten suscripciones en las mismas casas y librerías de LA AURORA DE ESPAÑA á 10 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos podran remitirse franqueados á la casa de la redaccion.

## BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

### REAL DECRETO.

Persuadida de que para que sea eficaz la accion de la administracion debe ser rápida y simultanea, y asegurada de que esto no puede suceder cuando sus agentes no estan situados de manera que basten a conocer por si mismos todas las necesidades y los medios de socorrerlas, tuve á bien, al confiaros por mi real decreto de 20 de octubre el despacho del ministerio de Fomento, encargaros que os dedicaseis ante todo á plantear y proponerme, de acuerdo con el consejo de ministros, la division civil del territorio como base de la administracion interior, y medio para obtener los beneficios que meditaba hacer á los pueblos. Así lo habeis verificado despues de haber reconocido los prolijos trabajos hechos antes de ahora por varias comisiones y personas sobre tan importante materia: y conformándome con lo que en su vista me habeis propuesto de acuerdo con el expresado consejo, y oido el dictamen del de gobierno, he venido, en nombre de mi muy cara y escelsa Hija la Reina doña Isabel II en mandar lo siguiente:

Art. 1.º El territorio español en la península é islas adyacentes queda desde ahora dividido en 49 provincias, que tomarán el nombre de sus capitales respectivas, excepto las de Navarra, Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, que conservarán sus actuales denominaciones.

2.º La Andalucía, que comprende los reinos de Córdoba, Granada, Jaen y Sevilla, se divide en las ocho provincias siguientes: Córdoba, Jaen, Granada, Almería, Málaga, Sevilla, Cadiz y Huelva. El Aragon se divide en tres provincias, á saber: Zaragoza, Huesca y Teruel. El principado de Asturias forma la provincia de Oviedo. Castilla la Nueva continúa dividida en las cinco provincias de Madrid, Toledo, Ciudad-Real, Cuenca y Guadalajara. Castilla la Vieja se divide en ocho provincias, á saber: Burgos, Valladolid, Palencia, Avi-

la, Segovia, Soria, Logroño y Santander. Cataluña se divide en cuatro provincias, á saber: Barcelona, Tarragona, Lérida y Jirona. Extremadura se divide en Badajoz y Cáceres. Galicia en las de Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra. El reino de Leon en las de Leon, Salamanca y Zamora. El de Murcia en las de Murcia y Albacete. El de Valencia en las de Valencia, Alicante y Castellon de la Plana. Pamploña, Vitoria, Bilbao y S. Sebastian son las capitales de las provincias de Navarra, Alava, Vizcaya y Guipúzcoa. Palma la de las islas Baleares. Sta. Cruz de Tenerife la de las islas Canarias.

3.º La estension y límites de cada una de dichas provincias son los designados á continuacion de esta ley. Sin embargo, si un pueblo situado á la estremidad de una provincia tiene una parte de su término dentro de los límites de la provincia contigua, este territorio pertenecerá á aquella en que se halle situado el pueblo, aun cuando la linea divisoria jeneral parezca separarlos.

Con respecto á los límites señalados á las provincias que confinan en cualquier punto con Francia y Portugal se entienden en conformidad de los tratados existentes, y sin perjuicio del resultado de las rectificaciones sobre límites ó derechos de pastos en varios puntos de una y otra frontera.

4.º Esta division de provincias no se entenderá limitada al orden administrativo, sino que se arreglarán á ella las demarcaciones militares, judiciales y de hacienda.

5.º Interin se promulga la ley, que he mandado formar sobre acotamientos y cerramientos de heredades, no perjudicará la nueva division territorial á los derechos de mancomunidad en pastos, riegos y otros aprovechamientos, que los pueblos ó los particulares disfruten en los territorios contiguos á los suyos.

6.º Los subdelegados de fomento harán demarcar los confines de sus provincias respectivas, reunirán todas las observaciones que se les dirijan so-

bre la agregación ó separación de los pueblos que deben hacer ó dejar de hacer parte de una provincia, y las trasladarán al ministerio de vuestro cargo; é instruido en él un expediente jeneral me propondeis al cabo de un año las modificaciones de esta especie que deban hacerse en la nueva división.

7.º Entre tanto los dichos subdelegados cuidarán de hacer levantar planos topográficos exactos de sus provincias respectivas, con presencia de los cuales hareis levantar una nueva carta jeneral del reino. Tendréislo entendido, dispondreis lo necesario á su mas pronto y puntual cumplimiento, y lo hareis imprimir, publicar y circular, comunicándolo desde luego á todos los demas ministerios.—Esta rubricado de la real mano de S. M.—En Palacio á 3o de noviembre de 1833.—A D. Javier de Búrgos.

#### NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

—Parece indudable que se ha expedido una real orden á todas las autoridades militares y civiles del reino; por la que se declara destituido de sus dignidades y honores al Infante D. Carlos.

(B. de C.)  
—De Valencia escriben que el 29 del pasado sufrieron la pena de muerte pasados por las armas los paisanos José Colomina é Iborra, alias Gañe, Salvador Vilanova y Orta, alias Nir, y Javier Blanes y Ripoll, alias Cibadero, naturales de Benilloba, y presenciaron la ejecución los paisanos Vicente Cortés y Blanes, alias Sel, y José Monerris y Blanes, alias Vale, sufriendo además 100 azotes y destinados á 10 años de presidio con retención al Peñón de la Gomera, en virtud de sentencia que les ha sido impuesta por la comision militar de estos reinos por el delito de salteadores de camino.

—Ya se han hecho en Murcia algunas prisiones de sugetos que, con motivo de las desagradables ocurrencias de Orihuela, trataron de conmover aquella capital esparciendo falsas noticias y profiriendo gritos sediciosos.

—El 6 de setiembre se sintió un terremoto en la ciudad de Santiago de Cuba.

—Es indecible la muchedumbre de personas que acudió en Bilbao á presenciar la entrada de las tropas de la Reina: ni la lluvia y cruel temporal impidió las aclamaciones con que los habitantes mostraban su complacencia, é indicaban el deseo que tenian de que llegase su rescate: el bello sexo saludaba á los militares del ejército como á sus libertadores.

—En Cádiz ha disminuido el cólera desde la proclamación contra lo que se creia por algunas autoridades de que el relente tomado por los concurrentes dañaría á la pública salubridad.

—En Salamanca se presentaron á la autoridad va-

rios estudiantes y empleados del resguardo ofreciendo sus servicios con motivo de haberse presentado en aquellas inmediaciones una partida de sediciosos.

#### MADRID 4 DE DICIEMBRE.

La REINA nuestra Señora doña ISABEL II, y S. M. la REINA GOBERNADORA, siguen sin novedad en su importante salud. Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

El alcalde mayor de la villa de Riaza con fecha 27 del pasado da parte al ministerio del Fomento jeneral del reino de habersele presentado todos los ex-realistas que de la misma salieron para reunirse al rebelde Merino, acojiéndose al indulto publicado por el Excmo. señor capitán jeneral de Castilla la Vieja, y que llenos de júbilo estan ya en el seno de sus familias. Entre estos se hallan el ex-comandante del batallón de Sepúlveda y varios oficiales, que todos á porfía prometen defender los imprescriptibles derechos de nuestra Reina y Señora doña Isabel II: asegurándose tambien en dicho parte que en toda la Castilla reina la mayor tranquilidad.

De Cáceres escriben con fecha 26 de noviembre, que el Infante D. Carlos pasó el Duero sin mas acompañamiento que su esposa y una azafata. Se cree que va mal dirigido. Rodil vuelve, pues, á la provincia; no sabemos dónde pondrá su cuartel jeneral.

No fue cierto el encuentro en Porto-Alegre. Se oyeron muchas descargas; pero parece que los portugueses hacen salvas por cualquiera bagatela, y á esto se redujo todo el estruendo que se oyó.

Don Miguel ha sido batido y no debilmente; pero todavía no ha llegado su ruina al último estremo: su ejército se compone de unos 70 hombres, bien que de estos la mitad siguen por temor sus banderas. (Tiempo.)

Sabemos que varios vecinos pudientes de Navalcarnero han representado al señor superintendente de policía para que se permita la formación en aquella villa de la milicia urbana, de cuyas ventajas disfrutaban ya otros pueblos. El buen espíritu de este y su situación entre Madrid y Talavera, donde estalló no há mucho una conspiración carlista, parece que aconsejan la concesión que desean con ansia los vecinos honrados y hombres de arraigo de Navalcarnero.

El jeneroso desprendimiento del Sr. D. Luis Brunet, rico comerciante de Trinidad de Cuba, recién llegado á esta corte, que mantiene y ha uniformado á su costa 100 soldados, que pelean al mando del coronel Jáuregui contra los sublevados

de las provincias vascongadas, que acabamos de leer en la Aurora, es una nueva prueba no solo del entusiasmo que inspira el ilustrado gobierno de nuestra adorada Reina, sino tambien del interes que tienen en defenderle todos los hombres acomodados de la monarquia, que, como es natural, se inclinan siempre á aquel gobierno que mas respeto manifiesta á las leyes y á las propiedades de los particulares, asi como lo temen todo, porque ellos son los que tienen que perder, de un gobierno guiado solo por un exaltado fanatismo.

Del diario de Zaragoza estráctamos lo siguiente: "Orden de la plaza del 26 de noviembre de 1833. El teniente coronel don Juan Revenga con fecha 24 del corriente dice desde el pueblo de la Hoz lo siguiente: Esta tarde á las cuatro han sufrido su bien merecida pena de muerte don Roque Leon, segundo de Tena, Tomás Muñoz, Alejandro Quilet, Ramón Burillo y Bernardo Murillo; habiendo suspendido la ejecución de Carlos Brinquis en atención á haber ofrecido en el acto de recibirle su declaración que manifestaria el paradero de Tena, á condición de que se le librase la vida."

Recomienda la conducta de todos los individuos de su columna y al subteniente del 12 de línea don Manuel García y destacamentos que mandaban, cuya conducta fue la mas decidida y brillante, según relato de varios vecinos de Muniesa que la presenciaron. = *Ezpeleta*.

*Idem* 28. = Copia del oficio recibido por el Excmo. Sr. capitán jeneral de este ejército y reino del teniente coronel don Diego Herrera, capitán comandante de la columna volante del partido de Calatayud. = Excmo. Sr.: Consecuente á lo que dije á V. E. en mi oficio de 19 del actual, y en vista de los partes que tuvo este señor comandante de armas, en la madrugada de 21 salimos para Calatañazon en busca de una facción que se hallaba en dicha villa, á la que no fue posible batir respecto á que con anticipación se puso en precipitada fuga: la columna continuó su marcha hasta el Burgo de Osma, y hoy hemos regresado á esta ciudad trayendo todo el armamento, caudales y cuanto habia en dicho punto y sus inmediaciones; debiendo asegurar á V. E., que los individuos que componian la facción del renombrado Merino se restituyen á sus casas llenos del mayor arrepentimiento. = En la madrugada de mañana regreso con dirección á Calatayud, llevando la ruta del margen; deberé llegar el 27, y conduzco los 21 prisioneros de la deshecha facción, en cuya busca sali, y tambien doy convoy á las cargas de armamento y fondos que hay en esta, y pasan á esta capital. Todo lo que elevo al superior conocimiento de V. E. para su inteligencia y fines que estime convenientes. = Dios guarde á V. E. muchos años. = Soria noviembre 24 de 1833. = Excmo. Sr. = El teniente coronel capitán

Diego Herrera. = Excmo. Sr. capitán jeneral del ejército y reino de Aragon.

*Idem* 29. = El teniente coronel don Juan Revenga, comandante de la columna móvil en el bajo Aragon, con fecha 26 del corriente me dice desde el pueblo de la Hoz, partido de Alcañiz, que el rebelde don Agustín Tena, brigadier que fue de caballería, ha sido pasado por las armas el mismo día á las cuatro de su tarde en cumplimiento de los reales decretos sobre rebelion. = Este escarmiento hará conocer á los leales aragoneses el fin que espera á los ambiciosos, que por miras particulares introducen la guerra civil, declarándose contra los sagrados derechos de la Reina doña Isabel II, hija del buen Rey á cuyas bondades han debido grados y honores que jamas debieron esperar. Zaragoza 28 de noviembre de 1833. = *Ezpeleta*.

A las once y media de la mañana de hoy 4 del actual se descubrió fuego en una de las casas de la manzana que está frente al principal de la Puerta del Sol; pero la oportunidad con que acudieron las personas á quienes incumbe el socorro de esta clase de desgracias, hizo que se viese estinguido á las dos de la tarde. Tuvo principio por haber prendido imprevistamente una porción de algodón que se estaba arreglando con luz artificial.

Del *Turia*, periódico que se publica en Valencia, sacamos el siguiente artículo, que creemos interesante en todas las provincias de España.

#### COSTUMBRES.

Es admirable, aunque bien sabida, la relación que tienen entre sí la mayor parte de los sucesos y de las cosas, cómo al caminar los unos adelantan tambien las otras, y cuán ridiculas parecen costumbres de otros tiempos que no están en armonía con la cultura y progresos de la civilización europea. No se crea que sentamos esta proposición para satirizar á España, pues pensamos que es aplicable á muchos pueblos llamados civilizados. Se vuelve, por ejemplo, de Lóndres á París, y ya esta grandiosa ciudad desmerece comparada con aquella. Son menos anchas sus calles, menos elegantes sus carruajes, menos ricos los trajes de las señoras, y menos urbanos los modales de las personas que concurren á las célebres y celebradas tertulias de la nueva Atenas. De París se viene á Madrid, y se encuentra la misma diferencia comparando nuestra capital con la de Francia; y si de aquí vamos á una ciudad de provincia, y de esta á un pueblo de 200 vecinos, hallaremos la misma disparidad, y experimentaremos las mismas sensaciones; y ¿por qué? porque Lóndres está mas adelantado que París, París que Madrid, y éste que Sevilla, por ejemplo.

Después de haberse familiarizado con los modales propios de la cortesanía inglesa, los que se notan en París parecen afectados, y los nuestros

impertinentes ó tal vez ridículos, por ser una imitación estraña de lo ajeno, que desdice de la noble gravedad castellana.

Los modales franceses que han trasplantado á nuestra tierra los españoles que viajan como Dios quiere por esos mundos, han venido á formar entre nosotros una sabrosa pepitoria de cortesías y cumplimientos.

No se avienen con nuestro carácter las cortesías descompasadas ni las contorsiones ridículas. Tengamos menos afectación y valdremos mas. Un noble ingles es mas estimable que un noble frances. Mejor hubiéramos hecho en adoptar con prudencia los modales ingleses que no los franceses. Los de aquellos se ajustan fácilmente á nuestra gravedad, y por lo regular tienen algun fundamento racional. Por ejemplo, está abolido ese ejercicio improbo de quitarse y ponerse el sombrero sin ton ni son como sucede entre nosotros, y aun mas entre los franceses. En efecto, es una ridiculez muy digna de que sea reformada la de estarse quitando á cada paso el sombrero entre personas que se tratan con cierta igualdad, y ¿para qué? para darse los buenos dias, para despedirse, para manifestar el cariño ó el aprecio, sea entre hombres ó con respecto á una señora. Sin necesidad de quitarse el sombrero, ¿no puede un hombre hacer un saludo decente y respetuoso á una señora á quien conoce sin familiaridad? ¿Y qué necesidad hay, ni que viene á significar el estarse hablando á una señora en medio de la calle con el sombrero en la mano, haga frio ó calor, llueva ó haga sol, como si un caballero fuera su criado? Para los de esta clase está únicamente reservado en la culta Inglaterra la costumbre de quitarse el sombrero para hablar y saludar, y no por esto falta decoro ni respeto, pues al mismo tiempo que los hombres evitan cojer costipados inútilmente, jamas se tiran pellizcos, ni se golpean, ni se hablan de tú. Cuando hay entre ellos alguna confianza, y se paran á hablar en la calle, ó se reúnen en alguna tertulia, se dan la mano sin detenerse, aunque sea con guante ó sin él. Las señoras ó señoritas en estos casos son las que hacen las primeras el ademán de alargarla, como para conceder al caballero el permiso de cojérsela. El sexo hermoso puede mas bien dirigirse á hablar á un hombre que ve en una tertulia, que éste á una señora, dando que no haya pasado por la indispensable presentación. Al encontrar en la calle ó en otra parte un caballero á una señora, jamas la saluda si ella no lo hace primero, lo cual evitaria muchas indiscreciones que los hombres cometen á veces con la mayor inocencia. Estas y otras costumbres deberíamos adoptar, prefiriéndolas á las muecas y pasmarotadas de nuestros vecinos traspirenaicos, introducidas entre nosotros por viajeros sin ins-

truccion, sin gusto, sin tacto, y sin que en sus palabras y obras tenga parte alguna la recta razon.

Por el beneficio que pueda resultar á la humanidad doliente, transcribimos á nuestro papel para su mayor circulacion, la siguiente noticia que la *Gaceta de Filadelfia* copió del *New-Monthly Magazine* publicado en Londres para el año 1833, y se insertó en el Diario de ayer, adonde fue remitida su traduccion.

#### *El almizcle aplicado al cólera.*

Entre los diversos especificos á que ha recurrido la medicina para contener el progreso de esta terrible enfermedad, se ha publicado uno de caracter tan singular, que no duden vmds. extraer su noticia en sus columnas. Esta se contiene en una carta de Mr. Ricardo Laming, núm. 48 plaza de Finsburyc, distrito en el que han sido muy grandes los estragos de la epidemia. Mr. Laming dice:—

"Hace poco tiempo que he aplicado el almizcle en varios casos del cólera con un suceso tan uniforme y decisivo que no puedo menos de recomendar su adopcion sin pérdida de tiempo á todos los facultativos.

La saludable influencia de la primera dosis de almizcle se manifestara por mitigar dentro de pocos minutos y en muchos casos por hacer desaparecer absolutamente los calambres, las evacuaciones y vómitos. Mi plan ha sido dar de una vez 15 granos en una bebida con un terron de azucar y un vaso de tomar vino lleuo de agua fresca, y tengo razones suficientes para afirmar que si se da prontamente este primer paso, muy rara vez dejará de detener el progreso de la enfermedad, y el paciente pasará á una facil y pronta convalecencia. Tan evidente es la del almizcle en el cólera, que el médico podrá facilmente determinar, despues de haber dominado la causa inmediata de la enfermedad á beneficio de la primera dosis, el plan de remedios ordinarios para destruir sus consecuencias.

#### AVISO OFICIAL.

En la villa de Alameda se subastarán el 15 del corriente, previa la autorizacion de la conservaduria de montes, varios árboles álamos negros existentes en el plantío de dicha villa. El remate se hará en la casa-audiencia á las doce de la mañana.

*Precios de granos en el mercado de hoy.* Trigo de 44<sup>s</sup> á 51 rs. fan., cebada de 23 á 24<sup>s</sup>, algarroba de 36 á 37.